



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-03257278- -UBA-DMESA#FCEN Llamado

VISTO

La Resolución RESCD-2023-1099-E-UBA-DCT#FCEN dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 8 de junio de 2023 mediante la cual propone el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área Didáctica de las Ciencias Naturales con orientación en Biología (materias que integran el área: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I y Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), de la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 12 de julio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso elevado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área Didáctica de las Ciencias Naturales con orientación en Biología (materias que integran el área: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I y Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), de la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior. (Renovación: Leonardo Martín GONZÁLEZ GALLI).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración de Gastos en Personal para que, con carácter de urgente trámite, tome conocimiento. Cumplido, resérvese en la Dirección de Concursos hasta su publicidad. Fecho, con la constancia pertinente, siga a la Facultad interviniente para la continuidad del trámite.